

ADENDA ADICIONAL A LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO (EDLP) DE ADRI COMARCA DE LA SIDRA

La estructura de este documento se fija de acuerdo con lo establecido en la resolución de 23 de marzo de 2018 de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales del Principado de Asturias, para la revisión de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo (EDLP) de los Grupos de Acción Local de Asturias.

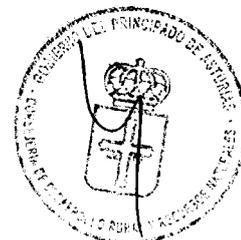
a) Análisis cuantitativo y cualitativo de la contribución de la ejecución de la Medida LEADER al logro de los objetivos de la EDLP de ADRI Comarca de la Sidra:

A la hora de elaborar la EDLP de ADRI Comarca de la Sidra, se identificó una serie de objetivos, considerados prioritarios a la hora de elaborar el Plan de Acción que habría de desarrollar la Estrategia de ADRI Comarca de la Sidra:

- *Impulsar la producción, transformación y comercialización de los productos agroalimentarios de la Comarca de la Sidra.*
- *Impulsar la creación de empresas industriales y de servicios innovadoras y de alto valor añadido que diversifiquen la estructura económica de la comarca y creen nuevas oportunidades de empleo.*
- *Diversificar la oferta turística del territorio con servicios complementarios al alojamiento y la restauración.*
- *Atender los déficits de servicios en las zonas rurales de la Comarca y mejorar el funcionamiento de la Administración y la prestación de servicios.*

Con objeto de elaborar los análisis cuantitativo y cualitativo requeridos de ejecución del programa LEADER, se adjunta la siguiente tabla que recoge el grado de ejecución por medidas a partir de los resultados de las convocatorias LEADER 2016y 2017 y la previsión para la de 2018:

Hasta la fecha se han desarrollado dos convocatorias del programa LEADER 2014-2020, correspondientes a los años 2016 y 2017. La convocatoria de 2016 constó de 1 cierre y la de 2017 de dos. Las cifras para 2018 obedecen a una previsión, que podrán ser modificadas de acuerdo al resultado de la resolución de la convocatoria de 2018.

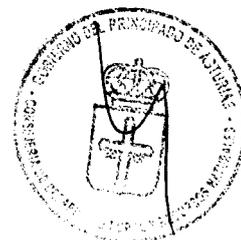


MEDIDA	DESCRIPCIÓN	COMPROMETIDO 2016 Y 2017	PREVISIÓN COMPROMISO 2018	TOTAL COMPROMETIDO (INCLUYENDO PREVISIÓN 2018)	DOTACIÓN PRESUPUESTARIA ACTUAL	INCREMENTO DE DOTACIÓN PRESUPUESTARIA PROPUESTO	DOTACIÓN PROPUESTA TOTAL
1.1	Ayuda a la formación profesional y adquisición de capacidades		26.950	26.950	27.726,38	50.000,00	77.726,38
TOTAL MEDIDA 1	TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS Y ACTIVIDADES DE FORMACIÓN		26.950	26.950	27.726,38	50.000,00	77.726,38
4.1	Ayudas a las inversiones en explotaciones agrícolas	60.000	32.000				
4.2	Ayudas a industrias agrarias	36.000	67.000				
TOTAL MEDIDA 4	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	96.000	99.000	195.000	1.441.771,81	0,00	1.441.771,81
6.2	Ayuda a la puesta en marcha de actividades no agrícolas en las zonas rurales	171.000	175.000	346.000			
6.4	Ayuda a las inversiones para la creación y desarrollo de actividades no agrícolas	513.000	345.000	858.000			
TOTAL MEDIDA 6	DESARROLLO DE EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS Y EMPRESAS	684.000	520.000	1.204.000	1.663.582,86	1.481.196,10	3.144.778,96
8.2	Ayuda para el establecimiento de sistemas agroforestales	0	0	0	221.811,05		221.811,05
TOTAL MEDIDA 8	INVERSIONES EN EL DESARROLLO DE ZONAS FORESTALES Y MEJORA DE LA VIABILIDAD DE LOS BOSQUES	0	0		221.811,05		221.811,05
7.2	Ayudas a las inversiones a la creación, mejora o ampliación de todo tipo de infraestructuras a pequeña escala, incluidas aquellas relacionadas con la erradicación de infravivienda y el chabolismo; las inversiones en energías renovables y el ahorro energético.	114.000	161.000	275.000			
7.3	Ayudas a las infraestructuras de banda ancha, en particular su creación, mejora y ampliación, las infraestructuras de banda ancha pasivas y la oferta de acceso a banda ancha, y a solicitudes de administración electrónica	9.000	28.000	37.000			
7.4	Ayudas a las inversiones en la creación, mejora o ampliación de los servicios básicos locales para la población rural, incluyendo el ocio y la cultura, y a las infraestructuras relacionadas.	39.000	97.000	136.000			
7.5	Ayuda a las inversiones para el uso público de las infraestructuras recreativas, información turística y la infraestructura turística a pequeña escala.	49.000	56.000	105.000			
7.6	Ayudas a las inversiones relacionadas con el mantenimiento, la restauración y la mejora del patrimonio cultural y natural de los pueblos, los paisajes rurales y sitios de alto valor natural, incluidos los aspectos socioeconómicos relacionados, así como acciones ambientales como la erradicación de las especies invasoras.	30.000	6.000	36.000			
7.7	Ayudas a las inversiones destinadas a la relocalización de actividades y la conversión de edificios u otras instalaciones ubicadas dentro o cerca de los asentamientos rurales, con el fin de mejorar la calidad de vida para mejorar el comportamiento ambiental.			0			
TOTAL MEDIDA 7	SERVICIOS BÁSICOS Y RENOVACIÓN DE POBLACIONES EN LAS ZONAS RURALES	241.000	348.000	589.000	804.065,05	510.398,70	1.314.463,75
TOTAL MEDIDA 19.2		1.021.000,00	993.950,00	2.014.950,00	4.158.957,15	2.041.594,80	6.200.551,95

El primero de los objetivos, "Impulsar la producción, transformación y comercialización de los productos agroalimentarios de la Comarca de la Sidra", tiene su reflejo en la Medida 4: "Inversiones en activos fijos" y en sus dos submedidas:

Ayuda a las inversiones en explotaciones agrícolas.

Ayuda a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas.



Esta medida presenta un grado de compromiso del 14% y ocho proyectos presentados, cuatro en la submedida 4.1, Ayuda a las inversiones en explotaciones agrícolas y otros cuatro en la 4.2, Ayuda a las inversiones en transformación, comercialización o desarrollo de productos agrícolas. En consecuencia, se considera que este primer objetivo no está siendo cumplido satisfactoriamente, por lo que se aprueban nuevas líneas de actuación que contribuyan a su adecuada ejecución y que aparecen recogidas en el punto c) de este documento: Actualización de los objetivos de la EDLP y adecuación de las líneas de actuación.

El segundo de los objetivos, "Impulsar la creación de empresas industriales y de servicios innovadoras y de alto valor añadido que diversifiquen la estructura económica de la comarca y creen nuevas oportunidades de empleo" y el tercero, "Diversificar la oferta turística del territorio con servicios complementarios al alojamiento y la restauración", tienen su reflejo en la Medida 6: "Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresas" y en sus dos submedidas:

Ayuda a la creación de empresas para actividades no agrícolas en zonas rurales.

Ayuda a las inversiones en creación y desarrollo de actividades no agrícolas.

Esta medida presenta un grado de compromiso del 72% y 51 proyectos presentados de los cuales catorce lo fueron para la submedida 6.2, Ayuda a la puesta en marcha de actividades no agrícolas en las zonas rurales, y 37 para la submedida 6.4, Ayudas a las inversiones la inversión para la creación y desarrollo de actividades no agrícolas.

En consecuencia, se considera que el segundo y el tercer objetivos están siendo cumplidos satisfactoriamente.

El cuarto de los objetivos, "Atender los déficits de servicios en las zonas rurales de la Comarca y mejorar el funcionamiento de la Administración y la prestación de servicios", se recoge en la Medida 7 "Servicios básicos y renovación de población en las zonas rurales" y en sus seis submedidas:

Ayuda a las inversiones en la creación, mejora o ampliación de todo tipo de pequeñas infraestructuras, entre ellas las inversiones en energías renovables y en ahorro energético.

Ayuda a las infraestructuras de banda ancha, en particular su creación, mejora y ampliación, las infraestructuras de banda ancha pasivas y la oferta de acceso a la banda ancha y a soluciones de administración pública electrónica.



Ayuda a las inversiones en la creación, mejora o ampliación de servicios básicos locales para la población rural, incluidas las actividades recreativas y culturales, y las infraestructuras correspondientes.

Ayuda a las inversiones para el uso público de infraestructuras recreativas, información turística e infraestructuras turísticas de pequeña escala.

Ayuda para estudios/inversiones vinculados al mantenimiento, la recuperación y la rehabilitación del patrimonio cultural y natural de las poblaciones, de los paisajes rurales y de las zonas con alto valor natural, incluidos sus aspectos socioeconómicos, así como las iniciativas de sensibilización ecológica.

Ayuda a las inversiones que tengan por objeto el traslado de actividades y la transformación de edificios u otras instalaciones situados cerca o dentro de los núcleos de población rural, a fin de mejorar la calidad de vida o los resultados medioambientales de tales núcleos.

Esta medida presenta un grado de compromiso del 73% y 34 proyectos presentados. En consecuencia, se considera que este cuarto objetivo presenta un notable grado de ejecución, con especial incidencia en las submedidas primera, tercera y cuarta (7.2, 7.3 y 7.4), con un total nueve, diez y nueve proyectos, respectivamente, presentados.

b) Actualización del cuadro de necesidades:

Partiendo del análisis anteriormente realizado y de las aportaciones recibidas en el proceso de participación, se considera necesario actualizar el cuadro de necesidades, con objeto de adecuarlo a las circunstancias actuales y optar a la dotación financiera adicional propuesta.

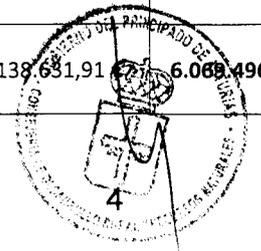
Entonces, el cuadro de necesidades, adaptado a la revisión de la EDLP, es el siguiente:

**REAJUSTE DE LA PROGRAMACIÓN FINANCIERA
(19.2)**

Escenario financiero inicial contemplado en las EDLP (M1.2)	Aportación adicional a la EDLP de ADRI Comarca de la Sidra	Distribución por líneas de gasto de la aportación adicional Submedida M19.2 LEADER			Escenario financiero final a contemplar en la EDLP (M19.2):
		Empresas (75%)	Entidades Locales (19%)	Organizaciones sociales (6%)	
4.158.957,16 €	2.041.594,80 €	1.531.196,10 €	387.903,10 €	122.495,69 €	6.200.551,95 €

Escenario financiero inicial + aportación adicional

Funcionamiento + Animación	Inversiones Productivas	Inversiones No Productivas		Total	Anualidad gastos funcionamiento	Cooperación	APORTACIÓN FEADER (80%)
	Empresas	Entidades Locales	Organizac. sociales				
1.247.687,15	4.858.361,83 €	1.081.062,54 €	261.127,60 €	7.586.871,03 €	178.241,02 €	138.631,91 €	6.069.496,82 €



A la vista del grado de ejecución de cada una de las medidas adoptadas en la EDLP, y en previsión de las necesidades para las siguientes convocatorias, se estima que las disponibilidades financieras deben ser incrementadas en las cantidades reflejadas en el cuadro anterior, que recoge la totalidad de la aportación adicional prevista para la EDLP de ADRI Comarca de la Sidra, de acuerdo con la siguiente distribución de gasto:

- 1) Empresas.....1.531.196,10 €.
- 2) Entidades locales.....387.903,01 €.
- 3) ONG.....122.495,69 €.

TOTAL.....2.041.594,80 €.

c) Actualización de los objetivos de la EDLP y adecuación de las líneas de actuación:

Se considera que los objetivos establecidos en la EDLP siguen siendo válidos, por lo que no se proponen modificaciones en ese aspecto.

Tras el análisis de las consultas formuladas por los posibles beneficiarios en estos tres últimos años, se ha detectado la existencia de un número importante de personas físicas y en menor medida, de personas jurídicas, que desean crear una explotación agraria y que actualmente no tienen posibilidad de optar a ayudas ni del Principado ni de LEADER, por no reunir los requisitos exigidos para ese tipo de ayudas.

En el proceso de participación abierto para la revisión de la estrategia se ha detectado también esta necesidad.

En este contexto, se ha decidido la inclusión de los colectivos relacionados a continuación entre los posibles beneficiarios.

En cuanto a las líneas de actuación dirigidas al logro de los objetivos establecidos, y con el fin de ahondar en el cumplimiento del primero de los objetivos "*Impulsar la producción, transformación y comercialización de los productos agroalimentarios de la Comarca de la Sidra*", se propone la inclusión de las siguientes líneas de actuación en la submedida ya existente, de manera que se amplíe el número de beneficiarios potenciales:

- Dentro de la submedida 4.1, "*Ayuda a las inversiones en explotaciones agrícolas*", incluir "*Ayudas para la creación de explotaciones agrícolas por parte de personas no pertenecientes a los sectores agrícolas y ganaderos*".

Se trata de propiciar la incorporación a la actividad agraria de posibles beneficiarios que se encuentren en alguna de las siguientes circunstancias:



- Personas físicas y jurídicas que se encuentren desarrollando una actividad económica de carácter no agrario y que pretendan simultanearla con una actividad agraria.
- Personas físicas mayores de 40 años y personas jurídicas interesadas en iniciar una actividad agraria.

Deberá demostrarse la viabilidad técnica, económica y financiera de la explotación.

Importes y porcentaje de ayuda:

Dado que la medida se aplica en zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas contempladas en el artículo 32 del R 1305/2013, la ayuda máxima será de hasta el 50% de la inversión subvencionable, con un máximo de ayuda de 200.000 euros por operación.

Los indicadores de rendimiento y resultados serán principalmente el número de proyectos subvencionados y el mantenimiento y creación de puestos de trabajo.

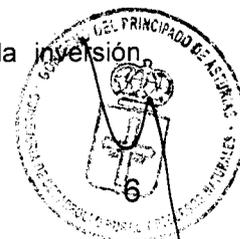
En lo que respecta a la inclusión en la submedida 4.1 de la nueva línea de actuación "Inversiones colectivas en explotaciones agrarias de interés común", ésta se produce como consecuencia de la demanda expresada por el sector en el proceso de participación y de la experiencia del Grupo en su relación con colectivos agrarios, a partir de la cual se ha detectado una demanda de este tipo de ayudas actualmente sin posibilidad de ser cubiertas por otras líneas.

En cuanto a las líneas de actuación dirigidas al logro de los objetivos establecidos, y con el fin de ahondar en el cumplimiento del primero de los objetivos "Impulsar la producción, transformación y comercialización de los productos agroalimentarios de la Comarca de la Sidra", se propone la inclusión de la siguiente línea de actuación en la submedida ya existente:

- Dentro de la submedida 4.1, "Ayuda a las inversiones en explotaciones agrícolas", incluir "Inversiones colectivas en explotaciones agrarias de interés común"

Se trata de posibilitar el acceso a las ayudas LEADER a proyectos de carácter agrario, propuestos por asociaciones agrarias, empresas agrarias de carácter colectivo, cooperativas, SAT, uniones temporales de empresarios agrarios o formas jurídicas afines que desarrollen acciones colectivas dirigidas a mejorar los resultados de cada una de las explotaciones, que incidan en aspectos comunitarios o cooperativos del sector.

La intensidad máxima de la ayuda será del 50% de la inversión subvencionable y sin límite de "minimis".



Los indicadores de rendimiento y resultados serán principalmente el número de proyectos subvencionados y el mantenimiento y creación de puestos de trabajo.

- Dentro de la submedida 6.2, "Ayuda a la creación de empresas para actividades no agrícolas en zonas rurales", se decide incrementar la ayuda al "Tique del autónomo rural" hasta los 40.000 €.

Se trata de incentivar en mayor medida la creación de actividades de carácter empresarial de carácter no agrícolas que contribuyan al desarrollo del tejido económico de la Comarca de la Sidra y su consiguiente proceso de fijación de población.

Se pretende también contribuir al establecimiento de servicios y a la producción de bienes en sectores actualmente inexistentes o escasamente representados.

Los indicadores de rendimiento y resultados serán principalmente el número de proyectos subvencionados y la creación de puestos de trabajo.

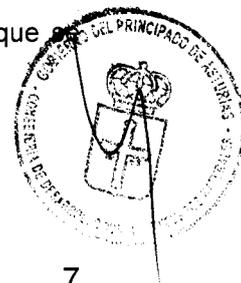
En todos los casos, las operaciones y costes elegibles aplicables a los proyectos referidos a los nuevos beneficiarios propuestos y a la modificación de la intensidad de la ayuda en la submedida 6.2, serán los estipulados en las bases reguladoras y en la convocatoria de las ayudas.

d) Modificación del Plan de Acción. Medidas del Reglamento FEADER a aplicar, sus condiciones de aplicación, las estimaciones financieras asociadas y los indicadores de rendimiento y resultados para cada una de ellas.

El Plan de Acción mantiene los objetivos inicialmente previstos en la EDLP y no se proponen nuevas medidas, por lo que no se proponen modificaciones para las medidas de carácter no productivo: M01.1, M07.2, M07.3, M07.4, M07.5, M07.6, M07.7. En consecuencia, estas medidas continuarán aplicándose de acuerdo con lo estipulado en las bases reguladoras y en las correspondientes convocatorias de ayudas.

El mismo escenario de ausencia de modificaciones propuestas se aplica para las medidas 19.3 "Cooperación" y para la 19.4 "Costes de funcionamiento y animación".

Las modificaciones propuestas, desarrolladas y motivadas en el punto c) de este documento se dirigen a incrementar el número de beneficiarios potenciales, excepto en el caso de la 6.2, en el que se propone un aumento de la intensidad de la ayuda que establecerá en las Bases Reguladoras.



En lo que respecta a la modificación propuesta para la submedida 6.2, se plantea la modificación formal del Plan de Acción en el Punto A.4.4 y se refiere a la intensidad de la ayuda en la submedida 6.2 "Ayuda a la puesta en marcha de actividades no agrícolas en zonas rurales", cuyo incremento se propone hasta los 40.000 €, y a los plazos de percepción de la ayuda, que pasan de dos a tres.

Dicho punto quedaría modificado de la siguiente forma:

A.4.4 Intensidad de la ayuda

En el caso de las "Ayudas a la creación de empresas para actividades no agrícolas en zonas rurales", el importe de la ayuda será de 40.000 €. Estas ayudas se pagarán en tres tramos y en tres años consecutivos. El pago del último tramo de la ayuda estará supeditado a la correcta ejecución del plan empresarial.

Condiciones de aplicación de las modificaciones propuestas en el punto c) de este documento.

Nueva línea de actuación denominada "Ayudas para la creación de explotaciones agrícolas por parte de personas no pertenecientes a los sectores agrícolas y ganaderos".

Submedida 4.1, "Ayuda a las inversiones en explotaciones agrícolas"

Base jurídica: art. 17 del Reglamento 1305/2013

Descripción:

Se trata de propiciar la creación de nuevas explotaciones agrarias por parte de personas que actualmente no pueden acceder a las ayudas de incorporación a la actividad agraria porque no reúnen los requisitos de edad y dedicación exigidos.

De esta manera se favorece el asentamiento de nuevos pobladores en las zonas rurales y el aprovechamiento de tierras en desuso así como la producción de productos agroalimentarios.

Beneficiarios:

- Personas físicas o jurídicas que se encuentren desarrollando una actividad económica de carácter no agrario y que pretendan simultanearla con una nueva actividad agraria.
- Personas jurídicas y personas físicas mayores de 40 años, interesadas en iniciar una actividad agraria.

Delimitación:

Esta línea de actuación, dirigida a ayudas a la inversión, y que irá incluida en la submedida 4.1, no precisa delimitación, dado que no está cubierta por la Consejería.



Las ayudas a la inversión solicitadas por personas jurídicas, personas físicas mayores de 40 años y por personas físicas y jurídicas que deseen dedicarse a la agricultura a tiempo parcial o a tiempo completo, serán tramitadas por el Grupo de Acción Local, siempre que la nueva explotación no incluya ganado bovino.

Condiciones de admisibilidad:

- Comprometerse a ejercer la actividad agraria durante al menos cinco años, contados desde el pago final de la ayuda, manteniendo las inversiones subvencionadas.
- La explotación debe cumplir las normas mínimas en materia de medio ambiente, higiene y bienestar animal, conforme a la normativa de la UE, nacional y de la comunidad autónoma.
- Se deberá acreditar la disponibilidad de las parcelas de la explotación (propiedad, arrendamiento, concesión, alquiler...).
- Las operaciones situadas en Red Natura 2000 deberán contribuir a alcanzar los objetivos de conservación y serán conformes con las disposiciones de los pertinentes instrumentos de gestión Natura 2000.
- Se exigirá el cumplimiento de las normas mínimas de eficiencia energética para las inversiones subvencionadas en infraestructuras de energía renovable que consumen o producen energía.
- No se auxiliarán inversiones en viñedo que no estén amparadas por derechos comunitarios y que no posean la correspondiente autorización. En ningún caso serán auxiliables las inversiones y la compra de derechos de producción agrícola, de derechos de ayudas, animales, plantas anuales y su plantación.
- La operación deberá ser viable técnica y económicamente dentro del período de duración de los compromisos

Importes y porcentaje de ayuda:

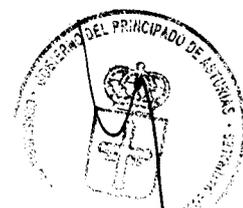
Dado que la medida se aplica en zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas contempladas en el artículo 32 del R 1305/2013, la ayuda máxima será de hasta el 50% de la inversión subvencionable, con un máximo de ayuda de 200.000 euros por operación.

Nueva línea de actuación denominada "Ayudas para Inversiones colectivas en explotaciones agrarias, *excepto el sector vacuno, de interés común, de carácter innovador o dirigidos a la sostenibilidad medioambiental*".

Submedida 4.1, "Ayuda a las inversiones en explotaciones agrícolas"

Base jurídica: art. 17 del Reglamento 1305/2013

Descripción:



Se trata de posibilitar el acceso a las ayudas LEADER a proyectos de carácter agrario, propuestos por asociaciones agrarias, empresas agrarias de carácter colectivo, cooperativas, SAT, uniones temporales de empresarios agrarios o formas jurídicas afines que desarrollen acciones colectivas dirigidas a mejorar los resultados de cada una de las explotaciones, que incidan en aspectos comunitarios o cooperativos del sector.

Con esta línea de actuación se incide en la promoción de la innovación y la mitigación del cambio climático.

Beneficiarios:

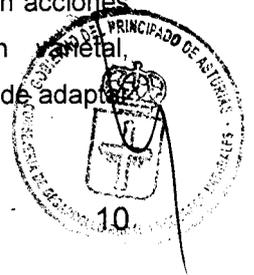
Asociaciones agrarias, empresas agrarias de carácter colectivo, cooperativas, SAT, uniones temporales de empresarios agrarios o formas jurídicas afines: agrupaciones de interés económico, centrales de compras, consorcios de exportación, etc.

Delimitación:

Esta línea de actuación que iría incluida en la submedida 4.1, no precisa delimitación, ya que no se encuentra cubierta por la Consejería.

Condiciones de admisibilidad:

- Las inversiones subvencionadas serán utilizadas únicamente en las explotaciones agrarias de los socios de las entidades beneficiarias de la ayuda.
- La inversión prevista deberá mejorar el rendimiento global de las explotaciones usuarias.
- Comprometerse a ejercer la actividad agraria durante al menos cinco años, contados desde el pago final de la ayuda, manteniendo las inversiones subvencionadas.
- La explotación debe cumplir las normas mínimas en materia de medio ambiente, higiene y bienestar animal, conforme a la normativa de la UE, nacional y de la comunidad autónoma.
- Se deberá acreditar la disponibilidad de las parcelas de la explotación (propiedad, arrendamiento, concesión, alquiler...).
- Las operaciones situadas en Red Natura 2000 deberán contribuir a alcanzar los objetivos de conservación y serán conformes con las disposiciones de los pertinentes instrumentos de gestión Natura 2000.
- Se exigirá el cumplimiento de las normas mínimas de eficiencia energética para las inversiones subvencionadas en infraestructuras de energía renovable que consumen o producen energía.
- No podrán optar a las ayudas los titulares del sector vitivinícola que realicen acciones incluidas en el correspondiente plan de reestructuración (reconversión varietal, reimplantación de viñedos o mejoras de las técnicas de gestión) con el objetivo de adaptar la producción a la demanda del mercado.



- No se auxiliarán inversiones en viñedo que no estén amparadas por derechos comunitarios y que no posean la correspondiente autorización.
- En ningún caso serán auxiliables las inversiones y la compra de derechos de producción agrícola, de derechos de ayudas, animales, plantas anuales y su plantación.
- La operación deberá ser viable técnica y económicamente dentro del período de duración de los compromisos

Importes y porcentaje de ayuda (incluyendo ayuda estatal)

Hasta el 50% de la inversión subvencionable, sin límite de mínimos.

Criterios específicos de elegibilidad adicionales:

Sin restricciones específicas

Las estimaciones financieras asociadas a la propuesta de nuevas posibilidades de ayudas se recogen en el cuadro adjunto:

MEDIDA	DOTACIÓN PRESUPUESTARIA ACTUAL	INCREMENTO DE DOTACIÓN PRESUPUESTARIA PROPUESTO	DOTACIÓN PROPUESTA TOTAL
TOTAL MEDIDA 19.2	4.158.957,15 €	2.041.594,80 €	6.200.551,95 €

e) Reajuste general de la programación financiera de gasto estimado FEADER en la EDLP revisada.

Se reajusta la programación financiera únicamente en lo referido a la Medida 19.2, ya que el resto no experimenta variación.

El gasto estimado FEADER es de 6.069.496,82 €, al incluir la aportación adicional a la EDLP de ADRI Comarca de la Sidra.

Entonces, la programación financiera reajustada queda de la siguiente forma:



REAJUSTE DE LA PROGRAMACIÓN FINANCIERA (19.2)

Escenario financiero inicial contemplado en las EDLP (M1.2)	Aportación adicional a la EDLP de ADRI Comarca de la Sidra	Distribución por líneas de gasto de la aportación adicional Submedida M19.2 LEADER			Escenario financiero final a contemplar en la EDLP (M19.2):
		Empresas (75%)	Entidades Locales (19%)	Organizaciones sociales (6%)	
4.158.957,16 €	2.041.594,80 €	1.531.196,10 €	387.903,10 €	122.495,69 €	6.200.551,95 €

Escenario financiero inicial + aportación adicional							APORTACIÓN FEADER (80%)
Funcionamiento + Animación	Inversiones Productivas	Inversiones No Productivas		Total	Anualidad gastos funcionamiento	Cooperación	
	Empresas	Entidades Locales	Organiz. sociales				
1.247.687,15	4.858.361,83 €	1.081.062,54 €	261.127,60 €	7.586.871,03 €	178.241,02 €	138.631,91 €	6.069.496,82 €

f) Descripción del proceso de revisión de la EDLP. Actuaciones en materia de participación pública.

El Grupo de Desarrollo Rural ADRI Comarca de la Sidra, al amparo de lo establecido en la resolución de 23 de marzo de 2018 de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales del Principado de Asturias, ha llevado a cabo un proceso de revisión de su Estrategia de Desarrollo Local Participativo (EDLP), con objeto de analizar la vigencia de las medidas que obtuvieron financiación en su día e incorporar, en su caso, aquéllas que mejor se puedan alinear con las demandas reales del tejido socio-económico del territorio y optar a su correspondiente dotación económica, en el marco del nuevo escenario financiero que prevé un incremento de los fondos inicialmente asignados a ADRI Comarca de la Sidra para el desarrollo de la medida LEADER 2014-2020.

A tal efecto se estableció el siguiente procedimiento de revisión de la Estrategia de Desarrollo Rural Participativo de ADRI Comarca de la Sidra:

1. Acuerdo de la Junta Directiva, de fecha 8 de mayo de 2018, de iniciar el proceso de modificación de la EDLP.
2. Propuesta de protocolo de participación pública en el proceso de revisión de la EDLP, aprobado según acuerdo de la Junta Directiva de esa fecha.



Como parte fundamental del procedimiento, se elaboró un proceso de participación que propiciase la mayor participación posible de la ciudadanía y de las instituciones en el proceso de revisión anteriormente citado.

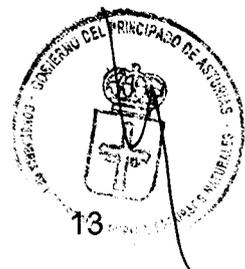
Se elaboró una encuesta digital con objeto de recabar información y valorar su incorporación a la propuesta de modificación de la estrategia. Esta encuesta, junto con la información como "Noticia" correspondiente, se publicó en el sitio web de ADRI Comarca de la sidra: www.adricomarcadelasidra.es

Este proceso de participación pública se articuló también mediante la comunicación del inicio de la revisión de la EDLP y el envío de la encuesta digital elaborada al efecto a los siguientes colectivos:

- ✓ Miembros de la Asamblea de ADRI Comarca de la Sidra.
- ✓ Agentes de Desarrollo Local.
- ✓ Oficinas Comarcales de la Consejería de Desarrollo Local y Recursos Naturales de la Comarca de la Sidra: Siero y Villaviciosa.
- ✓ Departamento de Geografía de la Universidad de Oviedo.
- ✓ IDEPA.
- ✓ Asociación de Amigos del Paisaje de Villaviciosa (CUBERA).
- ✓ Ateneo Obrero de Villaviciosa.
- ✓ Cofradía de Amigos de les Fabes del Principado de Asturias.
- ✓ Semillero de Empresas de VALNALÓN.
- ✓ Fundación de Jóvenes Empresarios.
- ✓ Oficina de Información Juvenil de Nava.
- ✓ Oficina de Información Juvenil de Villaviciosa.
- ✓ Servicio de Turismo de la Mancomunidad de la Comarca de la Sidra.
- ✓ Profesionales relacionados con el LEADER.
- ✓ Beneficiarios e interesados en las ayudas LEADER.

Se envió una nota de prensa a los diarios La Nueva España y El Comercio, y al semanario "El Fielato y El Nora", en la que se informaba del inicio del proceso de revisión de la EDLP y de la posibilidad de participar en ella a través de la encuesta digital habilitada al efecto en el sitio Web del Grupo.

El diario El Comercio publicó la información:
<http://www.elcomercio.es/asturias/mas-concejos/comarca-sidra-trabaja-20180517001441-ntvo.html>



Se publicaron también la información y la encuesta digital en la página Web de "Comarca Joven" (MANCOSI), en el siguiente enlace: <http://www.comarcajoven.com/participacion-ciudadana-que-mejore-la-estrategia-del-programa-leader-en-la-comarca-de-la-sidra/> y en la del portal www.villaviciosahermosa.com, en este enlace: <http://villaviciosahermosa.com/noticias-de-villaviciosa/ocio-fiestas/el-programa-leader-de-la-comarca-de-la-sidra-solicita-la-participacion-ciudadana-para-ver>

También se publicó en el sitio Web de la Mancomunidad de la Comarca de la Sidra (MANCOSI): http://www.mancosi.es/noticias/-/asset_publisher/hSgxIMaEh468/content/noticia-formacion?inheritRedirect=false&redirect=http%3A%2F%2Fwww.mancosi.es%2Fnoticias%3Fp_p_id%3D101_INSTANCE_hSgxIMaEh468%26p_p_lifecycle%3D0%26p_p_state%3Dnormal%26p_p_mode%3Dview%26p_p_col_id%3Dcolumn-3%26p_p_col_count%3D1#.Wwu37e8Ung8y

Así como en las páginas Web de los de los ayuntamientos de la comarca.

También se publicó en la página Web de la Red Asturiana de Desarrollo Rural (READER): www.readerasturias.org en el siguiente enlace: <http://readerasturias.org/el-gdr-adri-comarca-de-la-sidra-solicita-la-participacion-ciudadana-y-social-para-la-modificacion-de-su-estrategia-de-desarrollo-local/>

El 21 de mayo se celebró una reunión en la que se explicó el inicio del proceso de revisión de la EDLP de ADRI Comarca de la Sidra y se analizaron los objetivos y medidas actuales.

En la mesa de trabajo participaron miembros de la asamblea de ADRI Comarca de la Sidra, así representantes del tejido asociativo de la comarca, asociaciones empresariales, sindicatos agrarios, entidades locales y personal técnico y profesional relacionado con el desarrollo local y la promoción empresarial.

Fruto del debate y de las aportaciones recibidas, se recogieron las aportaciones recibidas para la revisión de la EDLP de ADRI Comarca de la Sidra y que se incorporaron a la agenda de revisión sometida a aprobación por parte de la Junta Directiva de ADRI Comarca de la Sidra.

Se incluyeron las recibidas por correo electrónico.

Se adjunta como anexo I el acta de la reunión.

El 28 de mayo la Junta Directiva de ADRI Comarca de la Sidra aprobó la agenda de revisión de la EDLP que fue enviada para su consideración a la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales del Principado de Asturias.

Se adjunta como anexo II el certificado del acta de dicho acuerdo.



g) Elementos de concertación y coordinación con otros planes y actuaciones del Principado de Asturias:

La adenda de revisión de la EDLP propuesta significaría la tramitación, como colaborador, por parte del Grupo de Acción Local "ADRI Comarca de la Sidra" de las siguientes líneas de apoyo y la modificación en la intensidad de la ayuda en la submedida 6.2:

- Dentro de la submedida 4.1, "Ayuda a las inversiones en explotaciones agrícolas", incluir "Ayudas para la creación de explotaciones agrícolas por parte de personas no pertenecientes a los sectores agrícolas y ganaderos".
- Dentro de la submedida 4.1, "Ayuda a las inversiones en explotaciones agrícolas", incluir "Inversiones colectivas en explotaciones agrarias, de interés común, de carácter innovador o dirigidos a la sostenibilidad medioambiental".
- Dentro de la submedida 6.2, "Ayuda a la creación de empresas para actividades no agrícolas en zonas rurales", se decide incrementar la ayuda al "Tique del autónomo rural" hasta los 40.000 €.

h) Resultados del proceso formal de información pública y de participación social. Relación de alegaciones presentadas e informe sobre la consideración de las mismas:

En el sitio Web del Grupo se habilitó una encuesta a través de la cual se recogieron las aportaciones efectuadas por los participantes en la misma, fundamentalmente representantes de asociaciones y colectivos.

Se recibió un total de cincuenta y cuatro respuestas a la encuesta habilitada en la siguiente dirección: www.adricomarcadelasidra.es

y en este enlace:

http://www.adricomarcadelasidra.es/ayudas/adri/participa_173_1_ap.html

Se realizó una reunión a la que se invitó a los miembros de la asamblea del Grupo, a los ADL del territorio, así como a todas las personas y colectivos con los que se había contactado para el envío de la encuesta digital.

Esta reunión contó con la asistencia de representantes de diez organizaciones que se recogieron "in situ" sus valoraciones y aportaciones.

Se acompaña como anexo II el acta de dicha reunión.

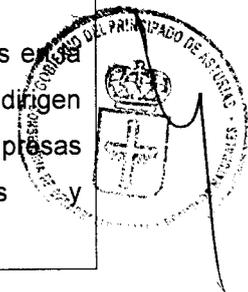


A modo de resumen, se concluye que los objetivos y medidas establecidos en la EDLP de ADRI Comarca de la Sidra conservan su vigencia, y que se considera adecuado ampliar el espectro de beneficiarios potenciales, de forma que se haga posible incluir en la gestión del LEADER la tramitación de determinadas ayudas muy específicas que actualmente no pueden ser gestionadas por el Grupo de Desarrollo Rural de ADRI Comarca de la Sidra.

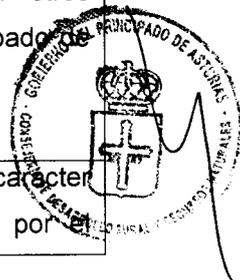
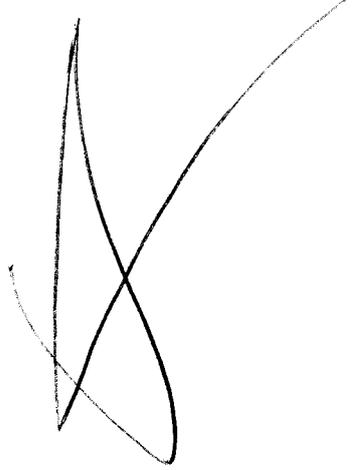
La relación formal de alegaciones presentadas y su consideración es la siguiente:

ALEGACIÓN	PROPUESTA DE ESTIMACIÓN
<p>Dentro de la submedida 4.1, "Ayuda a las inversiones en explotaciones agrícolas", incluir:</p> <p>"Ayudas para la creación de explotaciones agrícolas por parte de personas no pertenecientes a los sectores agrícolas y ganaderos".</p> <p>Se propuso que la extensión mínima de las fincas susceptibles de recibir la ayuda fuese de 1 hectárea, que puede ser obtenida por agrupación máxima de tres fincas.</p>	<p>Se propone su inclusión en la adenda de revisión de la EDLP, sin requerimientos de superficie mínima.</p>
<p>Dentro de la submedida 4.2, "Ayuda a las inversiones en transformación, comercialización o desarrollo de productos agrícolas", incluir:</p> <p>"Ayudas a micropymes y pequeñas empresas del sector agroalimentario"</p>	<p>Se desestima su inclusión, dado que las ayudas a pequeñas, medianas y grandes empresas cuyos productos están incluidos en el Anexo I del Tratado de Funcionamiento de la UE son competencia de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales (están incluidas dentro de la submedida M04.2 "Ayuda a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas".</p>
<p>Dentro de la submedida 6.2, "Ayuda a la creación de empresas para actividades no agrícolas en zonas rurales", "Tique del autónomo rural" hasta los 50.000 € por beneficiario.</p>	<p>Se decide un incremento de la ayuda hasta los 40.000 €.</p>
<p>Dentro de la submedida 6.4, "Ayuda a las inversiones en creación y desarrollo de actividades no</p>	<p>Se desestima su inclusión en la adenda de revisión de la EDLP. Se trata de ayudas a la primera transformación de</p>

<p>agrícolas”, incluir como posibles beneficiarios: “Ayudas a empresas de servicios forestales”. “Ayudas a empresas del sector forestal cuya actividad sea la primera transformación de la madera”.</p>	<p>la madera y de ayudas a empresas de servicios forestales, cuya tramitación depende directamente de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales. Están incluidas dentro de la Submedida M08.6 “Ayuda para las inversiones en tecnologías forestales y en la transformación, movilización y comercialización de productos forestales”.</p>
<p>Dentro de la submedida 6.4, “Ayuda a las inversiones en creación y desarrollo de actividades no agrícolas”, incluir como posibles beneficiarios: “Ayudas para la modernización del comercio rural en poblaciones de menos de 1.000 habitantes”</p>	<p>Se desestima su inclusión específica en la adenda de revisión de la EDLP, ya que es una posibilidad de ayuda ya incluida en la submedida 6.4.</p>
<p>Dentro de las submedida 4.1 “Ayuda a las inversiones en explotaciones agrícolas”, incluir “Ayudas para proyectos ganaderos de interés común, de carácter innovador o dirigidos a la sostenibilidad medioambiental”.</p>	<p>Se estima su inclusión en la adenda de revisión de la EDLP, ampliada a inversiones agrarias de carácter colectivo.</p>
<p>Submedidas 4.1 y 4.2: Ayudar a productores y elaboradores de productos agroalimentarios y simplificación burocrática del proceso de solicitud de ayudas.</p>	<p>Se considera que las ayudas a los productores y elaboradores de productos agroalimentarios ya están contempladas en la estrategia actual.</p>
<p>Incluir medidas para fomentar el uso de nuevas tecnologías por parte de las empresas, que incluyan una mejora de la conectividad en las áreas rurales.</p>	<p>Estas actuaciones ya están contempladas como inversiones auxiliares en las medidas de carácter productivo.</p>
<p>La acción de formación puede (debe) estar cubierta por la propuesta reglada desde Educación o Formación Laboral para que sea de calidad. Lo que requiere una programación regular convenida con esos departamentos y ajustada a los</p>	<p>La formación de carácter reglado no es competencia del Grupo. Las acciones formativas incluidas en la submedida 1.1 se dirigen prioritariamente a las empresas agroalimentarias, agricultores y ganaderos.</p>



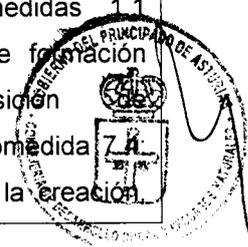
objetivos y a las medidas de la estrategia de desarrollo.	
Dados los problemas demográficos del medio rural que también afectan a la Comarca de la Sidra (aunque no de forma tan acusada como a otros ámbitos regionales) sería positivo primar proyectos que, en la pequeña medida en que puedan hacerlo, reduzcan el éxodo de mujeres jóvenes y/o que faciliten su permanencia en el territorio.	Los proyectos de carácter productivo no discriminan entre hombres y mujeres. Fijar población es un elemento clave y fundamental en cualquier programa de desarrollo rural, por lo que se puntúa más favorablemente a aquellas actividades que se localizan en zonas que pierden población. En proyectos de carácter no productivo, sí se da prioridad a los proyectos que benefician directamente a jóvenes, mujeres y agricultores.
Pequeñas ayudas a particulares, autónomos o empresarios con pequeños proyectos, novedosos, que quede excluido de los anteriores, pero que sea innovador e interesante.	Las ayudas del "Tique del autónomo rural" y las "Ayudas a la inversión" recogen la casi totalidad de los sectores de actividad económica de interés para el medio rural.
Sería interesante contemplar una ayuda para las actividades de control de productos agroalimentarios, que seguramente pueda ser incluida en alguna de las líneas existentes. Por ejemplo, cualquier productor que desee amparar sus productos bajo la marca Alimentos del Paraíso, ha de presentar a la Consejería un plan de control de su producción, que ha de realizar una empresa con capacidad para ello.	Se desestima su inclusión, ya que la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales tiene una línea de ayudas destinada al reconocimiento, control y promoción de productos agrícolas en regímenes de calidad que está financiada con fondos propios, que no está incluida en el PDR.
Todas las ayudas a pymes y micropymes deberían ser gestionadas por el Grupo de Desarrollo Rural que es el que más información de primera mano puede tener.	Las ayudas que gestiona ADRI Comarca de la Sidra en el marco de la medida LEADER son el resultado de un proceso de concertación con otros planes y actuaciones del Principado de Asturias.
Teniendo en cuenta el posible desarrollo económico que suponen	Actualmente una empresa de carácter tecnológico obtiene 25 puntos por el



<p>las inversiones en tecnología y que en el mundo rural es posible encontrar infraestructuras que cuentan con banda ancha, mi propuesta es que se valore el aumento de las ayudas a las empresas que hemos escogido dicho entorno rural para ubicar empresas tecnológicas. Existen espacios que pueden competir perfectamente con los parques tecnológicos ubicados en Oviedo, Llanera o Gijón.</p>	<p>hecho de tener dicha característica.</p>
<p>Ayudas para la instalación de empresas en polígonos industriales y la adecuación de sus infraestructuras y servicios a las necesidades empresariales.</p>	<p>Estas ayudas ya se contemplan en la actual EDLP.</p>
<p>Ayudas a los artesanos y fomentar el turismo.</p>	<p>Ya se contemplan en la actual EDLP.</p>
<p>Las ayudas al desarrollo de regímenes de calidad.</p>	<p>De desestima su inclusión en la revisión de la EDLP, ya que se trata de competencias asumidas por la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales en su una línea de ayudas destinada al reconocimiento, control y promoción de productos agrícolas en regímenes de calidad, que no está incluida en el PDR.</p>
<p>Ampliar la inversión en formación de la población joven, especialmente en aquellos con menor nivel educativo, para ello es necesario realizar inversiones públicas en adaptación de instalaciones y equipamientos de formación que cumplan con la normativa vigente.</p>	<p>Ese tipo de inversiones no puede ser acometido con cargo a la medida LEADER, ya que la formación de carácter reglado no es competencia del Grupo.</p> <p>Las acciones formativas incluidas en la submedida 1.1 se dirigen prioritariamente a las empresas agroalimentarias, agricultores y ganaderos.</p>
<p>Creación de espacios específicos para industrias agrarias, de suelo y techo industrial.</p>	<p>La creación de suelo industrial excede las posibilidades del LEADER. recoge la EDLP actual la posibilidad del</p>



	subvencionar las inversiones de empresas que se localicen en espacios industriales específicos.
Ayuda a las inversiones que favorezcan el traslado de las explotaciones agrarias fuera de los núcleos rurales que contribuyan a un redimensionamiento de las mismas, especialmente para los jóvenes que acceden a la explotación por jubilación del titular.	Esta operación se podría encuadrar dentro de la submedida 4.1 "Ayuda a las inversiones en explotaciones agrícolas". La ayuda para la instalación de jóvenes agricultores es competencia de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales.
Aumentar los esfuerzos públicos en inversión en infraestructuras de comunicación, acceso a la red.	La EDLP ya dispone de una submedida en ese sentido, la 7.3: "Ayuda a las infraestructuras de banda ancha, en particular su creación, mejora y ampliación, las infraestructuras de banda ancha pasivas y la oferta de acceso a la banda ancha y a soluciones de administración pública electrónica".
Ayudas a programas integrales de formación, acompañamiento y financiación para jóvenes sin cualificación profesional en actividades productivas relacionadas con el sector agrícola o turístico.	Las acciones formativas incluidas en la submedida 1.1 de la actual EDLP se dirigen prioritariamente a las empresas agroalimentarias, agricultores y ganaderos. También existe la posibilidad de obtener ayudas para las inversiones asociadas.
Creación de centros de empresas vinculadas al sector servicios y comercio electrónico.	Una actuación de este tipo supera las posibilidades de financiación con cargo a los fondos LEADER. En la actual EDLP sí se contempla si se contempla las inversiones de las empresas pertenecientes a esos dos sectores.
Apoyo específico a asociaciones con un marcado carácter social y humanitario para la dotación de medios y realización de actividades ocupacionales y formativas o empresariales para personas en	Estas actuaciones se pueden encuadrar en las Submedidas 1.1 "Ayuda a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias" y en la Submedida 7.1 "Ayudas a inversiones en la creación



riesgo de exclusión social.	mejora o ampliación de los servicios básicos locales para la población rural, incluidas las actividades recreativas y culturales, y las infraestructuras correspondientes”, actualmente en vigor en la EDLP.
Ayudas para la realización de proyectos piloto de dotación de banda ancha mediante fibra óptica en núcleos de población.	La EDLP ya dispone de una submedida en ese sentido, la 7.3: “Ayuda a las infraestructuras de banda ancha, en particular su creación, mejora y ampliación, las infraestructuras de banda ancha pasivas y la oferta de acceso a la banda ancha y a soluciones de administración pública electrónica”.
Rehabilitación del Patrimonio etnográfico, particularmente los hórreos para particulares por el especial interés que tiene en la Comarca de la Sidra, complementando las ayudas a nivel regional.	La actual EDLP contiene una submedida, la 7.6, que contempla este tipo de actuaciones, pero concebidas como ayudas para entidades locales u organizaciones sociales: “Ayuda para estudios e inversiones vinculados al mantenimiento, la recuperación y la rehabilitación del patrimonio cultural y natural de las poblaciones, de los paisajes rurales y de las zonas con alto valor natural, incluidos sus aspectos socioeconómicos, así como las iniciativas de sensibilización ecológica”.
Supresión de la submedida 7.5 “Ayuda a las inversiones para el uso público de infraestructuras recreativas, información turística e infraestructuras turísticas de pequeña escala”.	Se considera que debe permanecer la posibilidad de acometer actuaciones que encajen dentro de esta submedida, dado el evidente interés público de las mismas y el elevado grado de compromiso obtenido hasta la fecha.
Propiciar la llegada de población joven, mediante la puesta a disposición de nuevos pobladores de viviendas con precios asumibles.	Existen ayudas públicas para el alquiler de viviendas por parte de jóvenes y para la reforma o rehabilitación de viviendas en zonas rurales. La adquisición de viviendas, su adecuación y posterior puesta en alquiler desborda las posibilidades del programa LEADER.

<p>Dar acceso a entidades sin ánimo de lucro que no sean empresas, pero que puedan desarrollar iniciativas que dinamicen el territorio.</p>	<p>La medida 7, "Servicios básicos y renovación de poblaciones en zonas rurales" está prevista para apoyar, entre otros, proyectos presentados por organizaciones sociales, que incluso disponen de una partida económica específica.</p>
<p>Ayuda para incentivar proyectos de cooperación empresarial.</p>	<p>Un proyecto de cooperación empresarial puede ser contemplado en la actual EDLP. Se puede proponer una mayor valoración para este tipo de proyectos en la próxima convocatoria.</p>

Villaviciosa, a 9 de julio de 2018.

Alejandro Vega Riego
Presidente

